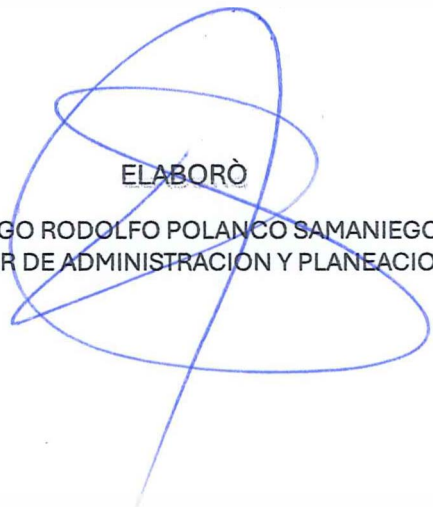


En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46, fracción III, inciso b), y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Es importante mencionar, a que referente a la información programática en Programas y Proyectos de Inversión, no aplica al Instituto para el Desarrollo del Pueblo Maya y las Comunidades Indígenas del Estado de Quintana Roo. Lo anterior, debido a que no contamos con recursos de programas presupuestarios de proyectos de inversión (Obras, etc.), para el ejercicio en curso, ni de los ejercicios anteriores.



ELABORÒ

LIC. DIEGO RODOLFO POLANCO SAMANIEGO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y PLANEACION